

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D. C.

06 AGO. 2020

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 2019-00248

Atendiendo el escrito que antecede, requiérase a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, a fin de que informe el trámite surtido al oficio N° 0640 de 29 de abril de 2019, mediante el cual se decretó el embargo del 30% del salario de la parte demandada. Así mismo, indique si se le han realizado descuentos y el monto de los mismos.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ
Juez

Juzgado 13 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

Bogotá, D.C.

Por anotación en Estado No. 629 de esta fecha fue
notificado el auto anterior.

Secretaria: Nathaly Rocío Pinzón Calderón.